



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 089/2024 de fecha 31 de octubre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 089-005/2024

POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 17/2024 “ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO AZACITIDINA DE 100 MG PARA EL SR. CELEDONIO BRÍTEZ, CON C.I. N° 2.283.045 – AMPARO JUDICIAL”, CON ID N° 452.760.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2428/2024, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 30 de octubre de 2024, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 350/2024, de fecha 30 de octubre de 2024, de la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe de Evaluación presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción N° 17/2024 “ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO AZACITIDINA DE 100 MG PARA EL SR. CELEDONIO BRÍTEZ, CON C.I. N° 2.283.045 – AMPARO JUDICIAL”, con ID N° 452.760; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna, identificada como Expediente NOT-7124-2024-000027, de fecha 09 de agosto del 2024, la Sección Planificación de Suministros de Salud del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, dependiente de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, remitió el pedido de compra para la Contratación por Vía de la Excepción N° 17/2024 “ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO AZACITIDINA DE 100 MG PARA EL SR. CELEDONIO BRÍTEZ, CON C.I. N° 2.283.045 – AMPARO JUDICIAL”, CON ID N° 452.760, a fin de dar cumplimiento al Amparo Judicial;

Que, el pedido de compra por urgencia impostergable realizado, se encuentra motivado por la Garantía Constitucional de Amparo, conforme: la S.D. N° 02, de fecha 09 de noviembre de 2024, y su revocatoria dispuesta por el Acuerdo y Sentencia N° 55 de fecha 25 de noviembre de 2021 en el expediente caratulado: “AMPARO CONSTITUCIONAL PROMOVIDO POR EL SEÑOR CELEDONIO BRÍTEZ C/ INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL IPS” Año 2.021:

1. – REVOCAR la resolución recurrida, y en consecuencia, HACER LUGAR a la acción de amparo promovida por el Sr. Celedonio Brítez contra el Instituto de Previsión Social, y ordenarse la obtención del medicamento Azacitidina 100 mg. o su equivalente, en el tiempo menos posible, a través de las vías correspondientes, y posterior provisión de dicho medicamento al amparista, desde que quede firme la presente resolución, y conforme se

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS, MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 089/2024 de fecha 31 de octubre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 089-005/2024

expresa en el exordio de esta resolución 2- IMPONER las costas en el orden causado. 3- ANOTAR, registrar, y remitir copia a la Excma. Corte Suprema de Justicia";

Que, esta agregado al expediente el ID N° 452.760, para el proceso de Contratación por Vía de la Excepción N° 17/2024 "ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO AZACITIDINA DE 100 MG PARA EL SR. CELEDONIO BRÍTEZ, CON C.I. 2.283.045 – AMPARO JUDICIAL", emitido por el SICP del ente rector;

Que, por Dictamen U.O.C. N° 108/2024, de fecha 02 de agosto de 2024, la Unidad de Control y Verificación de Precios, refirió que el análisis de precios referenciales sugeridos, el monto para la Contratación por Vía de la Excepción N° 17/2024 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO AZACITIDINA DE 100 MG PARA EL SR. CELEDONIO BRÍTEZ, CON C.I. N° 2.283.045 – AMPARO JUDICIAL", asciende a G. 121.210.020.- (Guaraníes ciento veintiún millones doscientos diez mil veinte);

Que, por Dictamen U.O.C. N° 25/2024, de fecha 09 de setiembre de 2024, la Dirección Operativa de Contrataciones da por acreditada la excepcionalidad del proceso;

Que, por Resolución C.A. N° 060-002/2024, de fecha 20 de agosto de 2024, entre otras cosas se aprobó la excepcionalidad del proceso para la Contratación por Vía de la Excepción N° 17/2024 "ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO AZACITIDINA DE 100 MG PARA EL SR. CELEDONIO BRÍTEZ, CON C.I. N° 2.283.045 – AMPARO JUDICIAL", con ID N° 452.760, en base a lo dispuesto en el Art. 40° de la Ley N° 7021/2022, "De Suministro y Contrataciones Públicas"; se autorizó el llamado a Contratación por Vía de la Excepción; se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones; y se dispuso que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N° 2264/2024, y su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP);

Que, por Memorando CA/N° 5000027339/2024, de fecha 07 de agosto de 2024, la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el referido llamado corresponde al Objeto de Gasto N° 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2069/2024;

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 089/2024 de fecha 31 de octubre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 089-005/2024

Que, conforme al Acta de fecha 21 de octubre de 2024, labrada en las Oficinas de la Dirección Operativa de Contrataciones del Instituto de Previsión Social, sito en Constitución esq. Luis Alberto Herrera, 1er piso, se procedió a la apertura de los sobres-oferta siendo el plazo establecido, hora apertura 09:00 y hora fin 09:15 para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de ofertas de la Contratación por Vía de la Excepción N° 17/2024 “ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO AZACITIDINA DE 100 MG PARA EL SR. CELEDONIO BRÍTEZ, CON C.I. N° 2.283.045 – AMPARO JUDICIAL”, con ID N° 452.760;

Que, en virtud a lo establecido en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, (SICP), se procedió a la apertura de los sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1. EL ÁLAMO S.A. RUC N° 80015788-5.
2. TASSOS S.A. RUC N° 80078413-8.

Que, en fecha 28 de octubre de 2024, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó su Informe de Evaluación de Ofertas a la Dirección Operativa de Contrataciones / Gerencia de Abastecimiento y Logística y por su intermedio al Consejo de Administración, de acuerdo a las evaluaciones realizadas, conforme al Art. 4° “Principios Rectores” de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y su Decreto Reglamentario, y los criterios de evaluación y calificaciones establecida en el Pliego de Bases y Condiciones, cabe mencionar que el análisis de los precios fue realizado teniendo en cuenta los criterios contemplados en la Resolución DNCP/N° 454/24, con la siguiente sugerencia:

1. Adjudicar la Contratación por Vía de la Excepción N° 17/2024 “ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO AZACITIDINA DE 100 MG PARA EL SR. CELEDONIO BRÍTEZ, CON C.I. N° 2.283.045 – AMPARO JUDICIAL”, con ID N° 452.760, a la firma EL ÁLAMO S.A., por un monto total de G. 113.400.000.- (Guaraníes ciento trece millones cuatrocientos mil) IVA Incluido, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas por el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al Anexo I;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE

**DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 089/2024 de fecha 31 de octubre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 089-005/2024

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

R E S U E L V E:

- 1°) Adjudicar la Contratación por Vía de la Excepción N° 17/2024 “ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO AZACITIDINA DE 100 MG PARA EL SR. CELEDONIO BRÍTEZ, CON C.I. N° 2.283.045 – AMPARO JUDICIAL”, con ID N° 452.760, a la firma EL ÁLAMO S.A., por un monto total de G. 113.400.000.- (Guaraníes ciento trece millones cuatrocientos mil), IVA Incluido, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas por el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al Anexo I, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 2°) Disponer que la Dirección Operativa de Contrataciones a través del Departamento de Contratos y Seguros, elabore el contrato correspondiente y notificar la presente Resolución a la firma adjudicada detallando los documentos que debe presentar para la firma del contrato.-----
- 3°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción del Contrato resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.-----
- 4°) Establecer que la administración del Contrato estará a cargo de la señora Sixta Benítez de Ibarra, con C.I. N° 613.286 – Directora de la Dirección de Logística de Suministros de Salud.-----
- 5°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder al pago correspondiente, conforme al marco legal vigente, contra presentación de facturas por los servicios efectivamente prestados.-----
- 6°) Imputar la erogación al rubro correspondiente al presente Ejercicio Fiscal.-----

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 089/2024 de fecha 31 de octubre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 089-005/2024

7º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----

8º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/rr/pb.-

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUÁI
REKUÁI

ANEXO I

EL ALAMO S.A.

ITEM	SIH	MATERIAL	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	ATRIBUTOS	TIPO DE CONTRATO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL	CARACTERISTICAS
1	11463-1	10000692	51111609-9999	AZACITIDINA INYECTABLE	UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD PRESENTACIÓN: VIAL	POR CANTIDAD	MÍNIMO: 30 MÁXIMO: 60	1.890.000	113.400.000	MARCA: ARQUIMES FABRICANTE: MICROSULES ARGENTINA S.A. DE SCIA PROCEDENCIA: ARGENTINA
									113.400.000	

MONTO TOTAL ADJUDICADO EN LA CVE Nº17/24 “ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO AZACITIDINA 100MG PARA EL SR. CELEDONIO BRITZ, CON C.I. Nº 2.283.045 – AMPARO JUDICIAL”, con ID Nº452.760; GS. 113.400.000- (GUARANIES CIENTO TRECE MILLONES CUATROCIENTOS MIL) IVA INCLUIDO.



Lic. Gerardo Meira
Socio, Planificación de Suministros de Salud
DGMS - DLS

Abg. Juan L. Giménez Pedrozza
Matricul. C.S. Nº 34.434
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaría del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

Resolución C.A. 113.400.000